



**ACUERDO No. 006
(04 de noviembre de 2025)**

Por el cual se adiciona el presupuesto Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 2015, compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN MIGUEL PAMPLONA está facultado para efectuar modificaciones al presupuesto.

Que el Consejo Directivo aprobó mediante el acuerdo No. 012 del 25 de noviembre de 2024 el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos del INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN MIGUEL PAMPLONA para la vigencia fiscal 2025.

Que el recurso motivado de la presente adición proviene de: *Primera Infancia*.

Que es necesario adicionar la suma de DIECINUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$ 19.011.717), Presupuesto de la actual vigencia para ejecutarlo correctamente.

Que, con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adíjuese al presupuesto de Ingresos del INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN MIGUEL PAMPLONA, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma de DIECINUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$ 19.011.717), distribuidos según el detalle siguiente:



1	INGRESOS	\$19.011.717
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$19.011.717
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$19.011.717
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$19.011.717
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$19.011.717
1.1.02.06.001.01.03	CALIDAD	\$19.011.717
1.1.02.06.001.01.03.02	Primera Infancia	\$19.011.717

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos del artículo anterior distribúyase en las apropiaciones de gastos del INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN MIGUEL PAMPLONA, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma de DIECINUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$ 19.011.717), según el detalle siguiente:

2	Gastos	\$19.011.717
2.1	Funcionamiento	\$19.011.717
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$19.011.717
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$700.000
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$700.000
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$700.000
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$700.000
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$700.000
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles (PI)	\$700.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$18.311.717
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$18.311.717
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	\$18.311.717
2.1.2.02.02.005.03	Mantenimiento de infraestructura educativa (PI)	\$18.311.717



ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

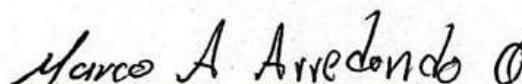
Dado en el municipio de Pamplona, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2025.

Aprobado,

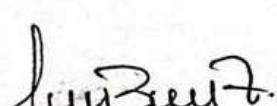
CONSEJO DIRECTIVO

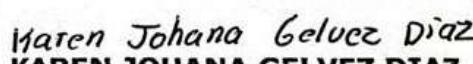

DANILSON ALBEIRO JAIME PARADA
Rector


LILIANA ZORAIIDA VERA ANGARITA
Representante de los docentes

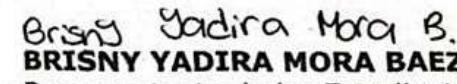

MARCO ANTONIO ARREDONDO OSÓRIO
Representante de los docentes

LEIDY ROCÍO CAPACHO ROJAS
Representante Padres de Familia


LEIDY MILENA BECERRA ACEVEDO
Representante Padres de Familia


KAREN JOHANA GELVEZ DIAZ
Representante Sector Productivo


MARIANA YURLEY MOGOTOCORO ROJAS
Representante de los Exalumnos


BRISNY YADIRA MORA BAEZ
Representante de los Estudiantes